

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

TALAVERA DE LA REINA

Número 4

Edicto

En virtud de lo acordado en los autos de juicio de faltas número 954 de 2012 seguidos a instancia de Luis Miguel de Paz Oliva, contra Patricio Javier Álava Salazar, por hurto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1 de 2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica al denunciado Patricio Javier Álava Salazar la sentencia número 89 de 2013 dictada en fecha 17 de abril de 2013 en el juicio de faltas 954 de 2012, y cuyo «fallo» es del siguiente tenor literal:

Se condena a Patricio Javier Álava Salazar, como responsable de una falta de hurto, a una pena de dos meses de multa con cuota diaria de seis euros (6,00 euros) con responsabilidad personal subsidiaria para el caso de impago, y a pagar al legal representante del establecimiento «C&A» 278,00 euros en concepto de responsabilidad civil.

Notifíquese esta sentencia a las partes y al Ministerio Fiscal informándoles del derecho a recurrir en apelación contra la misma en el plazo de cinco días desde el siguiente a su notificación, ante este Juzgado y por escrito, para ser resuelto por la Audiencia Provincial de Toledo constituida con un solo Magistrado. Durante los cinco días siguientes a la notificación de esta resolución y con el fin de preparar el correspondiente recurso, las actuaciones se encontrarán en Secretaría a disposición de las partes.

Quede testimonio de esta sentencia en los autos y llévase el original al Libro de Sentencias.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma al denunciado Patricio Javier Álava Salazar, se expide la presente a los efectos legales oportunos en Talavera de la Reina a 19 de marzo de 2014.—La Secretaria Judicial (firma ilegible).

N.º I.-2853